



¡CON TU SALUD NO SE JUEGA!



Enseñanza

DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2017

El artículo 18 de la Ley 14/1986 General de Sanidad la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales establecen que la protección, promoción y mejora de la salud laboral es un deber público, y recogen los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud y la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo. En nuestra ciudad, el MECD cuenta con más de 1400 empleados públicos (funcionarios y personal laboral), a los cuales no se les está aplicando las prescriptivas evaluaciones de prevención de RRLL que establece la norma, así como las adaptaciones necesarias derivadas de ellas.

En el caso de la docencia, son tres los ámbitos de especial riesgo:

Trastornos fonológicos:

Nódulos vocales: único trastorno foniátrico reconocido en el cuadro de enfermedades (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre) pero no las dolencias previas que desencadenan en dicha enfermedad:

- *Sobreesfuerzo vocal*
- *Laringitis*
- *Pólipos vocales*
- *Úlceras de contacto en las cuerdas vocales*

Además de los anteriores, otros trastornos de especial incidencia en el sector de la Enseñanza, en general, y en el docente en particular, son los:

Músculoesqueléticos:

Afectan a músculos, articulaciones, tendones, ligamentos, huesos, y nervios. Los más frecuentes se producen en la espalda (región cervical y lumbar)

Y de origen psicosocial:

- Estrés continuado
- Síndrome del quemado

FSP
Servicios
Públicos

Enseñanza

¡EXIGIMOS...!

- La derogación del RD-Ley 20/2012, porque estar enfermo no debe costarte dinero.
- El reconocimiento del estrés y el síndrome del “burnout” como enfermedades profesionales en el ámbito docente.
- Cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Que el MECD realice evaluaciones y actuaciones reales de los riesgos en los centros educativos.
- Creación de una norma de Planes de emergencia.
- La creación de la figura del Delgado de Prevención en los centros.

La única forma de garantizar tus derechos es conocerlo y exigir su aplicación. Por ello, desde UGT, son numerosas las publicaciones que en materia de Prevención de Riesgos Laborales se han elaborado, así como actuaciones informativas y preventivas llevadas a cabo. Todas ellas, se pueden consultar en la WEB (puedes pinchar en la imagen o usar el código QR):



Si quieres conocer si estás padeciendo alguna de las dolencias, puedes hacer uso de los siguientes test de evaluación:

<p>TEST DE EVALUACIÓN BURNOUT</p> <p>El burnout es un proceso que surge como consecuencia del estrés laboral crónico en el cual se combinan sentimientos de agotamiento, cinismo e ineficacia profesional.</p> <p>REALIZAR TEST</p>	<p>TEST DE EVALUACIÓN RIESGOS PSICOSOCIALES</p> <p>Con este test, podrá valorar las condiciones laborales relacionadas con la organización del trabajo, su contenido y la realización de las tareas.</p> <p>REALIZAR TEST</p>	<p>TEST DE EVALUACIÓN SALUD TOTAL</p> <p>Test basado en la autopercepción del individuo sobre ciertos pensamientos, sentimientos y comportamientos que, evaluados en su conjunto, pueden revelar la existencia de estrés.</p> <p>REALIZAR TEST</p>	<p>Análisis global de los factores psicosociales de tu centro de trabajo.</p> <p>Si eres miembro del equipo directivo o tienes la responsabilidad legal de la evaluación de riesgos laborales podrás realizar un informe global de tu centro de trabajo.</p> <p>ACCEDER</p>
--	--	---	--

ña



También te recomendamos la lectura del siguiente documento informativo en relación a cómo identificar (y solicitar su reconocimiento) una enfermedad profesional o un accidente de trabajo:





ESP
Servicios
Públicos

Enseñanza